

	PROCESO INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	24/08/2015
	SUBPROCESO CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	24/08/2015
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	4
	REG-IN-CE-002	Página	1 de 1

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 123 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicación N.º 028 de 19/01/2018

Convocante: GRUPO EMPRESARIAL CAPITOL SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA Y OTROS
Convocado: DEPARTAMENTO DEL CESAR
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACTA No. 043

En Valledupar, hoy catorce (14) de marzo de 2018, siendo las 08:00 a.m., procede el despacho de la Procuraduría 123 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el doctor **JOSÉ ALFREDO BARRIOS IMBRECH** identificado con la C.C. número 77.093.736 de Valledupar y portador de la tarjeta profesional número 254.271 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, de conformidad con el poder otorgado por la Dra. BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos del Departamento del Cesar, según consta decreto No. 000001 del 2 de enero de 2018, documentos que se aportan en cinco (5) folios. El Procurador le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido el Procurador da a conocer que el día 13 de marzo de 2018, se recibió por parte de este Despacho memorial suscrito por el Dr. GABRIEL EMILIO MARRIAGA PEREZ, en su calidad de representante Legal del Consorcio GMP Construcciones & Grupo Capitol, por medio del cual solicita retirar el trámite de conciliación de la referencia. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte convocada, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación de la entidad, en relación con la solicitud incoada: El apoderado coadyuva la solicitud de retiro de la solicitud de conciliación y se proceda con el archivo de las diligencias. **CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO:** Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el representante legal de la convocante, así como la manifestación realizada por el apoderado de la convocada DEPARTAMENTO DEL CESAR, este Despacho accede a lo requerido, aunado a que a través de auto del siete (7) de Marzo de 2018, esta Agencia del Ministerio Público aceptó la renuncia presentada por el Dr. DAVID BETANCOURT MAINIERI, apoderado de la convocante. De conformidad con lo anterior, se aclara que no se expedirán las constancias previstas en la ley.

Se da por concluida la diligencia y en constancia se firma el acta por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada siendo las 08:48 a.m.


JOSÉ ALFREDO BARRIOS IMBRECH

Apoderado Judicial de la Parte convocada GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR


EVERARDO ARMENTA ALONSO
 Procurador 123 Judicial II Administrativo


MARIA FERNANDA CUELLO SÁNCHEZ
 Sustanciadora

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 123 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------